



Gobierno Regional
Arequipa

Autoridad Regional
Ambiental

Sub Gerencia de
Calidad Ambiental

NUEVAS REGLAS PARA ADECUAR LAS ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS A LA NORMATIVA AMBIENTAL

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 023-2018-EM se modificó el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, el mismo que dispone lo siguiente:

Los Titulares de las Actividades de Hidrocarburos que se encuentren en el marco de las competencias del Gobierno Regional de Arequipa, de manera Excepcional y Por única vez, pueden presentar un Plan Ambiental Detallado (PAD), a la Autoridad Regional Ambiental (ARMA), en el caso de encontrarse en los siguientes supuestos:

- A) En caso de actividades de comercialización de hidrocarburos que hayan realizado ampliaciones y/o modificaciones o desarrollen actividades de comercialización de hidrocarburos, sin contar con la previa aprobación de la modificación o del Instrumento de Gestión Ambiental aplicable.
- B) En caso de actividades de hidrocarburos, no contemplados en el supuesto anterior. Que cuenten con Instrumento de Gestión Ambiental y hayan realizado ampliaciones y/o modificaciones a la actividad, sin haber efectuado previamente el procedimiento de modificación correspondiente.

En ambos casos, los Titulares de las Actividades de Hidrocarburos que pretendan acogerse a esta adecuación ambiental deberán comunicar dicha decisión, adjuntando información sobre los componentes construidos a la ARMA hasta la siguiente fecha:

Supuestos	Fecha máxima para acogerse y comunicar a la ARMA
A	04 de Diciembre de 2018
B	22 de octubre de 2018

En esta comunicación deben adjuntar lo siguiente:

- Información sobre los componentes construidos sin certificación ambiental
- Fotografías fechadas en las que se pueda apreciar su implementación

Supuestos	Fecha máxima para la presentación del PAD
A	Hasta 6 MESES , luego de aprobados los Lineamientos
B	Hasta 01 AÑO , luego de aprobados los Lineamientos

Para mayor información, acercase a las instalaciones de la Autoridad Regional Ambiental, sito Calle Jacinto Ibáñez N° 450 – Parque Industrial, o al Teléfono (054) 211587 en el horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.